


	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **1** de **52**

TITULO:	Informe Estado del sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre vigencia 2024.
FECHA:	15 de enero de 2025.
ELABORÓ:	Lida Zaret Gamboa González // jefe Oficina de Control Interno de Gestión.
OBJETO:	Dar a conocer el resultado de la evaluación independiente del sistema de control interno con corte a 31 de diciembre de 2025, que integra las labores de seguimiento como tercera línea de defensa, en el marco de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019, los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Circular externa No. 034 de junio 14 de 2016 (SSPD).
DESTINATARIOS:	Angela Patricia Rojas Combariza //Agente Especial
	Arturo Barrera Castellanos //Asesor Jurídico - Líder 1 Talento Humano (e)
	Iván Darío Martínez arias //Secretario General.
	Adriana Cristina Rosas Valderrama //Asesora Oficina Asesora de Planeación-Subgerente de Asuntos Corporativos (e)
	Diego Fernando Ramírez Naizaque //Jefe Departamento Financiero.
	Juan B. Saldarriaga Elorza // Director de Gestión de Usuarios y Comercialización-Líder 1 TIC y Seguridad Informática (e)
	Félix Javier Muruaga Garzón //Director operativo AC y Alc.
	Fredy Ferley Aldana Arias // Director Operativo Aseo (e).
Laura Stefanía Ochoa Domínguez //Contralora designada por la SSPD.	

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 2 de 52

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular No. 034 de junio 14 de 2016, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, que fija los lineamientos generales del proceso de intervención de los prestadores de servicios públicos domiciliarios y en concordancia con los lineamientos internos establecidos por la Agencia Especial, mediante circular No. 0001 de enero 2 de 2024, la Oficina de Control Interno de Gestión presenta **informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno con corte a 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

En ese contexto, se presenta en el primer monitoreo bimensual de la vigencia 2025, los resultados de la **evaluación independiente del estado del sistema de control interno de la EAAAY EICE ESP con corte a 31 de diciembre de 2024**. El cual integra los siguientes aspectos:

- (i) Resultados de los avances de la *"gestión y desempeño institucional de la EAAAY EICE ESP durante el segundo semestre de la vigencia 2024"*.
- (ii) Componente administrativo- Requerimientos organismos de control consolidado vigencia 2024.
- (iii) Estado plan Anual de Auditoría a corte 31 de diciembre 2024.
- (iv) Resultados seguimiento al reporte en el sistema Único de información SUI a diciembre de 2024 y estado actual a corte 15 de enero de 2025.
- (v) Estado Planes de mejoramiento.
- (vi) Planta de personal de la Oficina de Control Interno.

Bajo estos parámetros se desarrolla el presente informe:

- (i) **Resultados del seguimiento y evaluación del avance de la *"gestión y desempeño institucional de la EAAAY EICE ESP durante el segundo semestre de la vigencia 2024"*.**

Los resultados del proceso de evaluación son producto de la evaluación independiente y objetiva. El proceso de validación comprende análisis de datos que se encuentran en los reportes de indicadores de gestión, de avances del plan de acción por dependencias, informe bimensual de monitoreo, de evidencias a mapa de riesgos y de información adicional, a efectos de lograr imparcialidad en los resultados de la evaluación.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 3 de 52

La evaluación se desarrolló a través de cinco componentes claves, que hacen parte del control fiscal interno: **a)** Ambiente de Control; **b)** Evaluación del Riesgo; **c)** Actividades de Control; **d)** Información y Comunicación; **e)** Actividades de Monitoreo; articulado con el esquema de líneas de defensa, que hacen parte del día a día en las operaciones ejecutadas en los diferentes niveles de la Empresa, por cada uno de cada uno de los servidores públicos (trabajadores oficiales-empleados públicos) responsables de cada proceso. De esta manera, se establece la efectividad de los controles y se muestra los resultados de la evaluación independiente.

Efectividad del sistema de control interno.

Al revisar los cinco componentes se evidencia en general un nivel adecuado de cumplimiento, que refleja madurez en la implementación y operación del sistema de control interno como parte esencial de la séptima dimensión del MIPG. La EAAAY EICE ESP, cuenta con una estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas para el logro de sus objetivos y metas. De los **81 requisitos evaluados** enmarcados en los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI-, **47 se encuentran en un 100%, 1 sobre 93%, 18 se encuentran sobre 80% y 15 sobre 70%. Esto significa que en promedio el Sistema de Control Interno de la Empresa presenta un nivel de avance de 90,05% sobre 100%**

Este nivel de avance indica que el Sistema de Control Interno en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, está presente y funcionando; asegurando razonablemente el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos, como se detalla a continuación:

Componente	Criterios	¿El componente está presente y funcionando?	Debilidades	Nivel Comparativo de Cumplimiento componente		
				Presente evaluación	Anterior evaluación	
Ambiente de control	24	Si	11	85%	89%	↓
Evaluación de riesgos	17	Si	7	97,5%	97%	↑
Actividades de control	12	Si	4	86%	87%	↓
Información y comunicación	14	Si	9	85%	89%	↓

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 4 de 52

Monitoreo	14	Si	4	99%	99%	
------------------	-----------	-----------	----------	------------	------------	---



En la EAAAY EICE ESP, los principios estructurales que rigen la implementación y operación del control interno como parte esencial de la séptima dimensión del MIPG se encuentran inmersos en la **Resolución No. 1690 de diciembre 5 de 2019**. Bajo ese esquema, la Empresa adoptó el sistema de Control Interno que viene dado en la Ley 87 de 1993, el cual opera a través de la implementación de una serie de planes, métodos, normas procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación organizados, que procura que todas las actividades, operaciones y gestiones, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la alta Dirección y en atención a las metas y objetivos trazados en el plan estratégico, plan de gestión y resultados y los planes de acción de cada dependencia.

De acuerdo a lo expresado, la Empresa tiene definido en todos sus niveles roles y responsabilidades frente al sistema de Control Interno, a través de la adopción del "Esquema de las Líneas de Defensa"¹, con base en lo establecido en la Séptima Dimensión del MIPG (Control Interno).

Al margen de lo explicado, la Oficina de Control Interno de gestión, atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2024, lleva a cabo la Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal a corte 31 de diciembre de 2024, empleando la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **Concibiendo que el Sistema de Control Interno de Gestión somos TODOS como Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP;** es decir, que las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control de estos, están distribuidas en diferentes áreas y no se concentra en la oficina de control interno de Gestión de la empresa.

Con base en lo manifestado, se presenta los resultados consolidados del estado del sistema de control interno de la EAAAY EICE ESP a corte 31 de diciembre de 2024, con base en las actividades e información recaudada en el proceso de seguimiento y verificación:

¹ Resolución No. 1690 de 2029 de 5 de diciembre, por medio de la cual se adopta la política de control interno como parte integral de la séptima dimensión del MIPG en la EAAAY EICE ESP.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 5 de 52

DIMENSIÓN 7 Control Interno

POLÍTICA 19 Control Interno

Consolidado estado del sistema de Control Interno

Estado general Sistema de Control Interno	Nivel de cumplimiento
Componente Ambiente de Control	85%
Componente Evaluación del Riesgo	97%
Componente Actividades de Control	86%
Componente Información y Comunicación	85%
Componente Actividades de Monitoreo	99%

A partir de los resultados generales, se presenta el detalle del análisis por cada componente y su estado actual.

Ambiente de control.

"La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del Control Interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.²"

Análisis del resultado. En este componente se evaluaron los **24 requisitos** (enmarcados en 5 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan a continuación:

² Tomado del formato informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno- Departamento Administrativo de la Función Pública.



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.03.01

Versión 05

811.16.01.000 00043.25

Página 6 de 52

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	9	85%	89%
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	70%	15		



Estado actual: Conclusión general.

Debilidades del componente.

1 Se mantiene la presentación del **Plan estratégico del talento humano** de la EAAAY EICE, el cual debe estar acorde al contexto real de la Empresa, a sus objetivos, misión, metas estratégicas. Este plan debe ser el resultado de un trabajo colectivo e integrado, liderado por la Oficina del Talento Humano y responder a las necesidades de la Empresa. De manera que el área de Talento Humano pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad.

Para la evaluación de la planeación estratégica del talento Humano, se requiere que el área de talento humano, desarrolle el **Autodiagnóstico de la gestión estratégica del talento humano Matriz de GETH** que contiene un inventario de variables para dar cumplimiento a los lineamientos de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano GETH.



Se recomienda dentro de la planeación estratégica, contemplar la adopción de mecanismos que permitan realizar la **medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional** y la **detección de riesgo psicosocial de la EAAAY EICE ESP, el monitoreo y seguimiento permanente por parte de la Oficina de Talento Humano al SIGEP**. Así como documentar y operacionalizar las **rutas de i) Atención para la garantía de derechos y prevención del acoso laboral y sexual, ii) Preparación a los prepensionados y iii) Protocolo que facilite la identificación y adecuada gestión de los conflictos de interés.**

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 7 de 52

2	<p>La alta dirección ha tenido conocimiento de incumplimiento en asuntos éticos de algunos de sus servidores con relación al cumplimiento de sus funciones. En ese contexto, se requiere que el área de talento humano avance en la implementación de estrategias efectivas para divulgación, apropiación e interiorización por parte de TODOS LOS SERVIDORES de la Empresa del Código de Integridad y buen Gobierno y articularlo con la política de legalidad y los principios de gobierno corporativo, para garantizar el cumplimiento del Código de Integridad y buen Gobierno.</p> <p>Se recomienda incorporar indicadores para medir el impacto de la implementación del Código de Integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de sus funciones.</p>
3	<p>Para medir el impacto del plan Institucional de capacitación PIC, se requiere que el área de talento humano fortalezca el plan institucional de capacitación teniendo en cuenta los 4 ejes temáticos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020- 2030, alineándose a las Planes de bienestar e incentivos y de seguridad y salud en el trabajo. Al momento del corte no se encuentran evidencias reportadas en el PTEP de la ejecución del plan institucional de capacitación y del plan de bienestar. Se recomienda llevar registros de todas las actividades de bienestar y capacitación, contar con información sistematizada sobre número de asistentes y servidores que participaron en las actividades, incluyendo familiares.</p>
4	<p>Se requiere que la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Talento Humano, implementen mecanismos para evaluar el desempeño laboral de los trabajadores oficiales de acuerdo a sus competencias, perfil y funciones.</p> <p>Se recomienda implementar una herramienta que permita evaluación periódica del desempeño laboral de los trabajadores oficiales, orientado a lograr la calidad y buscar que las personas hagan las cosas bien en la gestión basada en los valores y en la retroalimentación constante y permanente.</p>
5	<p>Se requiere priorizar acciones de control orientadas a recuperar el reembolso de recursos entregados a extrabajadores en calidad de préstamo. Puntualmente en los dos casos identificados por esta Oficina:</p> <p>Rembolso de recursos por parte del Fondo Nacional del Ahorro FNA, por concepto del saldo final del crédito otorgado al señor José Gregorio Ramírez Ardila (q.e.p.d.) por el orden de \$11.624.506, que corresponden a capital.</p> <p>Recuperación de recursos del crédito otorgado al señor Albeiro Rocha (extrabajador de la EAAAY), que a 31 de diciembre de 2024 asciende a</p>

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 8 de 52


	<p>\$8.066.866, que corresponden a capital.</p> <p>En ese contexto se recomienda fortalecer las gestiones de seguimiento y control; para una adecuada gestión de los recursos públicos entregados a título de préstamo a través del Fondo de Vivienda de la Empresa, dando cumplimiento al nuevo reglamento interno (Resolución No. 00770 del 24 de junio 2024).</p>
6	<p>Se debe fortalecer las líneas de reporte de información por parte de los líderes de los procesos a la Oficina de Planeación y a la Oficina de Control Interno de Gestión, con datos y hechos que le permitan a la alta dirección tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la EAAAY EICE ESP.</p>
7	<p>Como parte de la Gestión Estratégica del Talento Humano, se recomienda al área de Talento Humano adoptar las medidas necesarias y suficientes para implementar un punto de control para el pago de rodamiento, al considerarlo un reconocimiento económico otorgado directamente al trabajador, que, a pesar de no constituir factor salarial, ni liquidarse con la nómina, hace parte de los gastos del personal de la planta de la EAAAY EICE ESP.</p>
8	<p>Como resultado de la auditoría interna al proceso de horas extras se evidencia incumplimiento de los parámetros indicados en el procedimiento para efectuar los puntos de control de manera eficiente y efectiva, dejándose en evidencia debilidades en los procesos de verificación para la autorización y reconocimiento de Horas Extras en la EAAAY EICE ESP.</p>
9	<p>Se observan debilidades respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ley 581 de 2000, <i>"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."</i></p>
10	<p>Se recomienda implementar estrategias prioritarias para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal, dentro del proceso de medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos No. 850013333-004-2023-00010-00, en relación con los siguientes puntos, que hacen parte de la planeación estratégica del talento Humano:</p> <p><i>"(...) 3.1. ORDENAR a la EAAAY EICE ESP que, en el término de seis (6) meses, proceda a realizar un estudio complementario para ajustar la curva salarial al grado 1, respecto de todos los empleos, especialmente de los cargos directivos, en los que solamente podrán incluirse los grados 1, 2 y 3, en tanto los topes fijados del nivel 4 a 6 no resultan razonables respecto de lo establecido en el estudio de modernización y fortalecimiento reconocido y aceptado, haciendo el ajuste correspondiente y proporcional respecto de los otros niveles ocupacionales, lo anterior</i></p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 9 de 52



	<p><i>preservando los derechos laborales adquiridos y los acuerdos convencionales existentes y hacer la implementación correspondiente en el año siguiente a los seis meses concedidos para el estudio, conforme a lo indicado en la parte motiva.</i></p> <p><i>3.2. ORDENAR a la EAAAY EICE ESP abstenerse de realizar vinculaciones de personal superiores a los 315 cargos establecidos en el estudio de modernización empresarial a menos que se acredite no solo la inexistencia de déficit presupuestal en la empresa, sino haber tenido una nivelación presupuestal en la relación de costos e ingresos que lo soporten y se tenga un estudio adecuado y razonable sobre la absoluta necesidad de a vinculación, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.</i></p> <p><i>3.3. ORDENAR a la EAAAY EICE ESP que, en el término de un año, proceda a ejecutar los actos detallados en el artículo 2.2.12.2.3. del Decreto 1083 de 2015 necesarios para cumplir la obligación de vincular como mínimo en el 3 % del personal a personas con discapacidad, para el efecto cada vez que se requiera la provisión de un empleo o puesto de trabajo se deberá hacer la convocatoria de personas en situación de discapacidad que cumplan con los requisitos a través de la página WEB de la entidad, a fin de garantizar la inclusión laboral efectiva.</i></p> <p><i>CUARTO: EXHORTAR al agente de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos para que, en conocimiento del déficit presupuestal existente en la empresa, adopte las medidas necesarias a fin de lograr el funcionamiento de la empresa con planta de personal inferior a 315, lo que representará un indicador de la eficacia en las medidas adoptadas por el interventor y solo tener la cifra de 315 como referencia para el límite máximo de vinculaciones permitidas (...)"</i></p>
11	<p>Se evidencian debilidades en el proceso de entrega de dotación a los trabajadores oficiales de la empresa. Mediante el contrato No.0038 de 2024 cuyo objeto consiste en "suministro de dotación de vestido y calzado de labor y dotación de invierno para el personal administrativo y operativo de la EAAAY EICE ESP", se ha venido realizando entregas parciales de dotación para el personal operativo y administrativo de la EAAAY. Se debe fortalecer el proceso de planeación para la adquisición oportuna de la dotación de los trabajadores de la empresa; así, como establecer controles internos para garantizar la entrega en los tiempos definidos en la negociación colectiva y cantidades requeridas.</p>
Fortalezas del componente.	
1	El SGSST de la empresa tiene un responsable idóneo.
2	La empresa tiene establecidos métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.
3	La empresa ha elegido un COPASST de acuerdo a la normatividad vigente.
4	El Comité de convivencia Laboral continúa atendiendo los casos presentados a esa instancia. Situación que no se reflejaba antes de la intervención, por cuanto no se encontraba activo. Se recomienda continuar con la atención, seguimiento y vigilancia periódica de los casos presentados al Comité de Convivencia laboral: i. Desde el comité de convivencia Laboral de la Empresa se deben

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 10 de 52

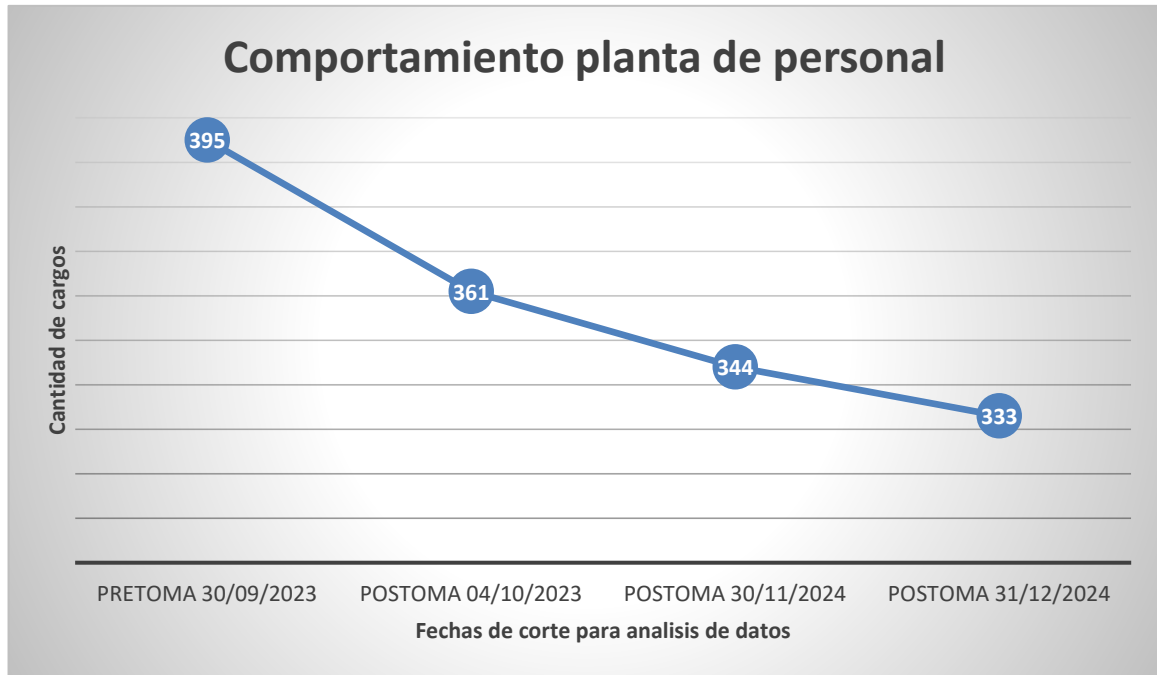
	promover acciones para mejorar el clima, la convivencia y las relaciones laborales . ii. Definir un plan de capacitación que fomente y promueva la práctica de los principios del servicio público y los estándares de conducta de los servidores públicos de la Empresa.
5	Se articuló el plan de gestión y resultados 2024, con el plan de acción 2024, el plan estratégico 2021-2030 y el plan de trabajo producto del esquema de soluciones estratégicas formuladas con el apoyo de los asesores transversales del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
6	Se evidencia disminución en celebración de contratos laborales a término fijo del 14% respecto al cierre del año anterior.
7	Optimización de espacios laborales y recursos físicos y financieros en favor de los trabajadores de la empresa, que en últimas se refleja en los usuarios. Situación que no se manifestaba antes de la intervención. Se adecuó un espacio para auditorio con capacidad para 35 personas, el cual se está usando para diferentes actividades.
8	Se cuenta con la Oficina de Control interno disciplinario, que al momento de la intervención no existía.
9	La Oficina Asesora Jurídica como resultado de un plan de mejoramiento ajustó y actualizó la política de prevención del daño antijurídico, mediante la Resolución No. 00963 de 2024, como una respuesta de carácter transversal, para reducir los eventos generadores del daño antijurídico y lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en contra de la Empresa y del valor de las condenas a su cargo.
10	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunió para verificar y validar el estado de los compromisos en estado pendiente. Se asignaron por política los responsables que tienen el deber de realizar el seguimiento a las 17 políticas de Gestión y Desempeño y a las 14 políticas adicionales implementadas por la Empresa.
11	La Oficina de Control Interno de Gestión y la Oficina Asesora de Planeación cumplen el reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional, mediante la herramienta en

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **11** de **52**

	línea FURAG.																																						
12	Se expidió la Resolución No. 00770 del 24 de junio 2024, por la cual se adopta el nuevo reglamento del Fondo de Vivienda de los Trabajadores afiliados al Sindicato SINTRAEMSDDES Subdirectiva Yopal de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal y deroga la Resolución No 00382 de 2015.																																						
13	Se revisó y evaluó en el marco del Comité de Gestión y Desempeño Institucional los resultados de la Medición del Desempeño Institucional . Se acordó la implementación de acciones de mejora por parte de la Oficina de Talento Humano, la Oficina Tic, la Subgerencia de Servicios Públicos y la Subgerencia de Asuntos Corporativos para fortalecer y mejorar la dimensión del talento humano, la POLÍTICA 7 Gobierno Digital, POLÍTICA 8 Seguridad Digital, POLÍTICA 11 Servicio al ciudadano, POLÍTICA 12 Racionalización de Trámites, POLÍTICA 13 Participación Ciudadana, POLÍTICA 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción y POLÍTICA 18 Gestión del Conocimiento.																																						
14	<p>Con base en los elementos aportados por la Oficina de Talento Humano a corte 31 de diciembre de 2024, se refleja el impacto positivo de los resultados de la gestión en el marco de la intervención, en donde se corrobora que la Alta Dirección abordó el estudio y análisis sobre el proceso de modernización y fijó una posición institucional frente a las medidas ordenadas por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal, en el proceso radicado bajo el No. 850013333-004-2023-00010-00 en defensa de los intereses de la Empresa. En resumen, la evaluación del grado de eficiencia, eficacia y economía con que ha obrado la Agencia Especial en el proceso de modernización resulta del cotejo de las cifras Pretoma (a corte 31 de septiembre de 2023, a corte 4 de octubre de 2023) y Postoma (a corte 30 de noviembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024). A modo de ilustración se presenta la siguiente sinopsis:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">CANTIDAD DE CARGOS</th> </tr> <tr> <th rowspan="3">MODALIDAD DE VINCULACIÓN</th> <th colspan="2">PRETOMA</th> <th colspan="2">POSTOMA</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Vigencia 2023</th> <th colspan="2">Vigencia 2024</th> </tr> <tr> <th>30/09</th> <th>4/10</th> <th>30/11</th> <th>31/12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Libre nombramiento y remoción</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>16</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Contrato termino indefinido</td> <td>246</td> <td>246</td> <td>250</td> <td>252</td> </tr> <tr> <td>Contrato termino fijo</td> <td>136</td> <td>101</td> <td>78</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>395</td> <td>361</td> <td>344</td> <td>333</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD DE CARGOS					MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PRETOMA		POSTOMA		Vigencia 2023		Vigencia 2024		30/09	4/10	30/11	31/12	Libre nombramiento y remoción	13	14	16	14	Contrato termino indefinido	246	246	250	252	Contrato termino fijo	136	101	78	67	TOTAL	395	361	344	333
CANTIDAD DE CARGOS																																							
MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PRETOMA		POSTOMA																																				
	Vigencia 2023		Vigencia 2024																																				
	30/09	4/10	30/11	31/12																																			
Libre nombramiento y remoción	13	14	16	14																																			
Contrato termino indefinido	246	246	250	252																																			
Contrato termino fijo	136	101	78	67																																			
TOTAL	395	361	344	333																																			



Se observa que con la intervención se adoptaron las medidas pertinentes para disminuir los costos de personal, realizando ajustes a la nueva planta implementada. A corte 30 de septiembre de 2023 se encontraban 395 cargos, con la intervención a corte 31 de diciembre de 2024, se refleja una tendencia a disminuir la cantidad de la planta, la reducción general acumulada corresponde a un 17,8%.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 24 requisitos (*enmarcados en 5 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, con un **nivel de cumplimiento del 85%, frente al semestre anterior decrece cuatro puntos**, presentando debilidades; por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **13** de **52**

En este componente se puede identificar que la Empresa cuenta con **un Plan Estratégico Institucional 2021-2030**, construido de manera participativa por técnicos, profesionales y directivos de todas las áreas de la empresa. Está encaminado a proponer acciones que mejoren la capacidad de gestión corporativa, financiera y operativa de la empresa, para superar las causales de intervención. Es una herramienta de planificación a mediano y largo plazo, que busca la sostenibilidad financiera de la empresa y de esta forma garantizar el mejor servicio a los usuarios y generar valor social. También se cuenta con el **plan de gestión y resultados PGR 2024**, que tiene como objetivo *"Consolidar una empresa con CALIDAD, EFICIENCIA y SOSTENIBILIDAD a mediano y largo plazo, con compromiso AMBIENTAL Y SOCIAL de la mano de sus trabajadores y usuarios con el respaldo de las entidades territoriales y nacionales"*. Así mismo, cuenta con un **plan de acción 2024** articulado con el **plan de trabajo que comprende un esquema de soluciones estratégicas**. Se encuentran integrados y alineados el **PEI, el PGR y el plan de acción**, producto de mesas de trabajo con directores, profesionales y líderes del proceso.

Se cuenta con 35 procesos, muchos han sido objeto de actualización, un mapa de procesos, en el que se identifican los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control y cuenta con una estructura organizacional. La Empresa tiene formuladas e implementadas mediante acto administrativo 17 políticas de gestión y desempeño que se complementan con 14 políticas institucionales, todas documentadas.

Respecto a la **actualización de las políticas de Control Interno de Gestión y de administración del riesgo de la EAAAY EICE ESP**, se encuentran sujetas a la definición de la estructura organizacional, cargos, salarios, procesos y procedimientos de la EAAAY EICE ESP, que consulte la realidad financiera y presupuestal de la empresa, con la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios; atendiendo el crecimiento poblacional en Yopal y la cantidad de suscriptores en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Actualmente, la estructura organizacional de la empresa no responde en términos de eficiencia y efectividad a las necesidades sociales, técnicas y financieras de la Empresa, de acuerdo a lo determinado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el diagnóstico situacional de la EAAAY EICE ESP, en el componente *desarrollo humano y organizacional- Estructura de personal*.

Por la anterior situación, no se ha logrado actualizar el diseño de las Políticas de Administración de Riesgos de la Empresa y de Control Interno de Gestión de la

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **14** de **52**

Empresa, en la que se concrete el esquema de roles y responsabilidades alineados a la estructura organizacional, procesos, procedimientos, mapa de procesos y manual de funciones. En ese contexto, se ha continuado de manera transitoria con la implementación de la **política de riesgos contenida en la Resolución No. 0525 del 18 de mayo de 2018**, y con la **política de control interno adoptada mediante la Resolución No. 812.43.00.1690.19 de diciembre 5 de 2019**.



Evaluación del riesgo.

"Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles con el fin de evaluarlos."

Análisis del resultado. En este componente se evaluaron los 17 requisitos (enmarcados en 4 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	14	97,5%	97%
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	80%	3		

Estado actual: Conclusión general.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **15** de **52**

Debilidades del componente

1

Se debe fortalecer la funcionalidad, disponibilidad del nuevo Software-SJT. Se advierte que el contrato No.90 del 15 de junio de 2023, vence su plazo de ejecución el próximo 10 de febrero de 2025. Se sugiere considerar las recomendaciones generadas con enfoque preventivo:



1.1. Comunicación No. 811.16.03.01413.24 del 14 de mayo de 2024, mediante la cual se generan recomendaciones en el marco del seguimiento a las quejas reportadas por fallas del Software-SJT en los procesos PQR, Facturación, Fidelización-Módulo Gestión Comercial y de Servicios Públicos.

1.2. Informe contenido en la comunicación No. 811.16.03.1550.24 del 29 de mayo de 2024, que comprende recomendaciones de enfoque preventivo, resultado del análisis de los datos reportados en el informe de monitoreo bimensual (marzo- abril), la información reportada a esta oficina para el informe de seguimiento de PQR a corte a 31 de abril de 2024; así como de las entrevistas realizadas los días 24, 25 y 26 de abril de 2024 con las áreas de facturación, fidelización, PQR y financiera versus los informes publicados en el SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y una muestra de los requerimientos funcionales previstos en los estudios previos. Socializado en una mesa de trabajo con la Alta Dirección y la supervisión del contrato. Como resultado de ese seguimiento se prorrogó el contrato No. 811.14.01.0090 suscrito el 15 de junio de 2023, en 4 meses, sin que ello generara un costo adicional para la Empresa, con la única finalidad de lograr el cometido estatal.

1.3. Informe No. 813.16.01.00505.24 de 18 de septiembre de 2024, en el que se evalúa a corte 31 de agosto de 2024, los datos reportados por el sistema Software-SJT, generando recomendaciones con oportunidad de mejora, en lo referente al proceso de PQR. Socializado en una mesa de trabajo con la Alta Dirección y la supervisión del contrato.


1.4. Informe conjunto, contenido en la comunicación No. 811.16.03.02637.24 de fecha 18 de octubre de 2024, resultado del trabajo articulado con la Oficina Asesora de planeación. Este informe comprende el estado de todas las actividades contractuales previstas en el estudio previo (834 requerimientos),

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **16** de **52**


	<p>que fueron presentados a la alta dirección para revisión, verificación, validación y prueba por parte de la supervisión del contrato aludido; con la finalidad de adoptar como primera línea de defensa, medidas correctivas necesarias y suficientes, encaminadas a garantizar adecuadamente la ejecución del objeto contratado y de esta manera cumplir la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que tiene a cargo la EAAAY EICE ESP y la optimización de los recursos a través del ejercicio de una correcta labor de supervisión.</p> <p>1.5. Informe consolidado de seguimiento a los riesgos de la EAAAY EICE ESP con corte a 30 de noviembre vigencia No. 2024813.25.01.00650.24 de fecha 3 de diciembre de 2024, en el que se identifican riesgos asociados a la implementación del software SJT en cuanto a seguridad, desempeño y funcionalidad, generándose recomendaciones de carácter preventivo y concomitante.</p> <p>1.6. Informe ejecutivo contenido en la comunicación No. 811.16.03.03177.24 de fecha 10 de diciembre de 2024, dirigido a la nueva agente Especial, en el que se da a conocer los antecedentes que originaron la actuación especial iniciada por la Oficina de Control Interno de Gestión en el mes de mayo de la vigencia 2024; así como los riesgos identificados.</p> <p>A partir del 10 de diciembre de 2024, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno de Gestión y la Oficina de Tics, inicia otro proceso de seguimiento, con la metodología aplicada en el ejercicio realizado en el mes de octubre, incluyendo ejercicios de comprobación aleatorios, con la finalidad de evaluar el estado de avance de implementación del sistema integral (software ERP) frente a los 834 requerimientos funcionales de los 9 módulos, previsto en el estudio previo No. 820.03.00.00103.23 del contrato No. 811.14.01.0090.23 de 15/06/23. Este proceso se encuentra, en análisis de datos, recolección de información y comprobación aleatoria de módulos. Se tiene previsto, para la última semana del mes de enero del año 2025, presentar los resultados del ejercicio.</p>
2	<p>Al cierre de la vigencia 2024, la oficina de Control Interno identifica riesgos asociados a la falta de aseguramiento de la planta definitiva (PTA-Rio Cravo), se recomienda continuar con las gestiones para evaluar las alternativas brindadas desde el punto de vista técnico, por el intermediario de seguros, para garantizar el amparo de la planta definitiva (PTA-Rio Cravo), toda vez que de acuerdo al informe presentado por el intermediario las aseguradoras y</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **17** de **52**

	reaseguradoras no tienen interés por el alto riesgo que registra la PTA.
3	<p>La EAAAY EICE ESP debe actualizar el manual de políticas contables bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y los procedimientos para su operacionalización.</p> <p>En ese contexto se debe fortalecer las labores de seguimiento y operación del Comité de Saneamiento contable. Durante la vigencia 2024, se realizó una sola sesión. Se recomienda actualizar la Resolución No. 807 de noviembre 4 de 2009, por medio de la cual se crea el comité de saneamiento contable de la empresa.</p>
4	<p>No se logró certificar de manera individual, el total de la deuda pretoma. Se presentan diferencias entre la certificación general de la deuda pretoma contable (\$6.588.808.797,63) expedida por el contador y la contralora en el mes de junio de 2024, frente a la certificada individualmente, que en total suma el valor de \$4.345.170.125.</p> <p>Es urgente realizar cruce de información entre contabilidad, presupuesto con las unidades ejecutoras y supervisores, para depurar y conciliar el valor real de las obligaciones causadas antes del 4 de octubre de 2023; y de esta manera cumplir el plan de mejoramiento avalado por la Contraloría Departamental de Casanare, consistente con la incorporación de esas obligaciones al presupuesto.</p> <p>Para el proceso de depuración contable e recomienda operacionalizar el Comité de Saneamiento contable. Durante la vigencia 2024, se realizó una sola sesión. Se recomienda actualizar la Resolución No. 807 de noviembre 4 de 2009, por medio de la cual se crea el comité de saneamiento contable de la empresa.</p>
5	No se acogió la recomendación de revisar y depurar el valor registrado de los activos fijos, Propiedad, planta y equipo, en los estados financieros versus los entregados por el proveedor del contrato de consultoría No. 178 de 31/08/2021, celebrado entre la EAAAY EICE ESP y la Sociedad M&M ACCOUNTANTS S.A.S.
6	Como producto del seguimiento de la oficina de Control Interno a los riesgos asociados a la gestión contractual, se evidencia la falta de control para liquidar convenios y contratos y proceder a depurar esas partidas y liberar los pasivos exigibles, para revelar la situación real y jurídica de cada uno de los pasivos y

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	



811.16.01.000 00043.25

Página **18** de **52**

	anticipos sin legalizar (recursos propios y otras fuentes) derivados de contratos o convenios que por competencia se encuentran a cargo de la EAAAY EICE.
7	La EAAAY EICE se encuentra clasificada en NIVEL DE RIESGO: Riesgo Medio Alto , al obtener como resultado del Indicador Único Sectorial – IUS la calificación de 31,73 sobre 100 puntos.

Fortalezas del componente



1	Mediante Resolución No. 0025 del 18 de enero de 2024, la Empresa adopta el programa de Transparencia y Ética Pública, bajo 6 componentes: i. medidas de debida diligencia, ii. Prevención, gestión y administración de riesgos, iii. Redes para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad, iv. Canales de denuncia, vi. Estrategias de Transparencia, estado, acceso a la información pública y cultura de la legalidad. La Oficina Asesora de Planeación desarrolló seguimiento al avance de las actividades programadas.
2	Desde la Segunda línea de defensa, la Oficina de Planeación realizó acompañamiento a diferentes dependencias para actualizar y evaluar los riesgos de la Empresa de acuerdo a la estructura organizacional vigente, para crear una gestión eficiente, efectiva y transparente, identificando los riesgos de gestión, informáticos y de corrupción. La empresa cuenta con matriz de riesgos y controles para los diferentes procesos debidamente evaluados trimestralmente.
3	Desde la Segunda línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación en articulación con la Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y, con el único propósito de promover una cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo al interior de la Empresa, se impartieron lineamientos, para el reporte correcto de información que evidencie el avance de ejecución de las actividades programadas durante la vigencia 2024, mediante la circular No. 810.12.00.00091.24 de 2024. Se dispuso una carpeta compartida para cargar las evidencias: X:\PLANEACION_DATOS\4. Programa de transparencia y ética pública
4	En el proceso de Sistemas (Tics) se verifica por parte de la Oficina de control Interno, que se actualizó la política de gobierno digital de la EAAAY EICE ESP, la cual involucra la política de seguridad y control. Se realizó con base en la evaluación del autodiagnóstico diseñada por la DAFP para construir la política de gobierno digital de la Empresa, que responda a los contextos de la EAAAY

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **19** de **52**

	EICE ESP.
5	Se ha realizado seguimiento por parte de planeación a la ejecución del plan de acción 2024, así como monitoreo a los indicadores de gestión, ya los indicadores IUS generando los informes No. 813.25.01.00420.24, 813.25.01.00424.24 y 813.25.01.00412.24
6	Se mantiene la política de pagos de la EAAAY de tal manera que los pagos se realicen en cumplimiento de la normatividad y bajo criterios de seguridad y confiabilidad. Se adoptó el plan de austeridad para la vigencia 2024. Se adoptó plan mensualizado de caja para la vigencia 2024. Se adoptó la herramienta financiera de Flujo de caja definido en paralelo. Acciones que no se reflejaban antes de la intervención.
7	El Departamento Financiero en coordinación con la Oficina de Talento Humano formularon un plan de trabajo proyectado a diciembre de 2024, que contempla la conciliación mensual para reconocimiento de incapacidades, provisión de nómina, reconocimiento de horas extras y rodamiento, lo que va a permitir reconocimiento y pagos oportunos, así como un adecuado control. Situación que no estaba reflejada antes de la intervención en los estados financieros.
8	Se reactivo el canal de denuncias, sobre cualquier situación de soborno y/o corrupción, liderado por la Subgerencia de Asuntos Corporativos con la autoridad e independencia para el seguimiento y cumplimiento, actuando bajo el principio de buena fe. Fortalecimiento de canales seguros de denuncia: denuncias@eaaay.gov.co Se registra un acumulado de 71 denuncias.
9	Se debe fortalecer la implementación de buenas prácticas (guías- manuales-charlas) que deben gobernar la actividad contractual de las entidades estatales. Se ha verificado la ejecución de las siguientes acciones: Se expidió la Circular 0046.24 del 26 de febrero de 2024. Se expidió la circular No. 810.12.00.00091.24 de 2024, que define las políticas de operación internas, para realizar el correcto seguimiento y control a los contratos y/o convenios que suscriba la EAAAY. Se imparten instrucciones y lineamientos, con enfoque preventivo en la búsqueda de fortalecer las buenas prácticas en la gestión contractual y de esta manera cumplir la continua y

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 20 de 52

	<p>eficiente prestación de los servicios públicos que tiene a cargo la Empresa y la optimización de los recursos a través del ejercicio de una correcta labor de supervisión y apoyo a la supervisión.</p> <p>Se creo la carpeta compartida entre la oficina asesora jurídica y la Subgerencia de Servicios Públicos de la EAAAY para el cargue de plataformas SIA OBSERVA, SECOP y GESPROY.</p> <p>La oficina Asesora de Planeación, invita a los supervisores y apoyos a la supervisión a desarrollar un curso online en temas relacionados con gestión de los proyectos, disponible en la plataforma EdX. Se remitió el acceso al curso a través del siguiente link:</p> <p>https://www.edx.org/es/learn/project-management/inter-american-development-bank-gestion-de-proyectos-de-desarrollo?webview=false&campaign=Gesti%C3%B3n+de+proyectos+de+desarrollo&source=edx&product_category=course&placement_url=https%3A%2F%2Fwww.edx.org%2Fes%2Faprende%2Fgestion-de-proyectos</p> <p>Adicionalmente, la oficina Asesora de Planeación, en conjunto con la Agencia Especial, expidió la circular No. 0191 de octubre 24 de 2024, en el que se socializan los nuevos formatos a implementar para realizar seguimiento semanal al proceso de liquidación de los contratos o convenios, así como para el cierre financiero y el informe ejecutivo de supervisión. Lo anterior con el objetivo de generar alertas tempranas y lograr efectividad en la liquidación de contratos y/o convenios.</p>
<p>10</p>	<p>La Oficina de Control Interno de Gestión, como tercera línea de defensa presentó los resultados del seguimiento periódico a la matriz de riesgos; en donde se identificaron riesgos en 32 procesos de la EAAAY, actualizándose el mapa de riesgos de 97 a 108 riesgos, que se gestionaron con 109 controles. Las conclusiones y recomendaciones se encuentran en el informe No. 813.25.01.00650.24 publicado en página web institucional en el siguiente link https://www.eaaay.gov.co/institucional/control-interno-de-gestion/control-interno-de-gestion-2024/</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **21** de **52**



11	<p>La Oficina de Control Interno de Gestión, como tercera línea de defensa presentó los resultados del informe enfocado en elementos de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. En el marco del programa de Transparencia y Ética Pública, se formularon 79 acciones. Las conclusiones y recomendaciones se encuentran en el informe No. 813.25.01.00651.24 publicado en página web institucional en el siguiente link https://www.eaaay.gov.co/institucional/control-interno-de-gestion/control-interno-de-gestion-2024/</p>
12	<p>Se acogieron las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión, respecto al cumplimiento del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). La EAAAY EICE ESP dio aplicación como entidad ejecutora de 5 proyectos financiados con el SGR a la ley 2056 del 2020. Se expide la Resolución No. 00009 de 2025, por la cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente de los recursos del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorpora la disponibilidad inicial al bienio 2025-2026 en un capítulo independiente al presupuesto de la EAAAY EICE ESP.</p> <p>Se incorpora al presupuesto en un capítulo independiente el valor de \$7,185,556,554,28, como saldo pendiente de ejecutar y se ordena al Departamento Financiero de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P expedir los Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales de los compromisos pendientes de pago a diciembre 31 de 2024 para la bianualidad 2025-2026.</p>

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 17 requisitos (*enmarcados en 4 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, con un **nivel de cumplimiento del 97,5%, crece cinco centésimas de punto, frente al semestre anterior se mantiene;** presenta debilidades, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

A cierre de este informe la Empresa mantiene identificado en su mapa **108 riesgos de los cuales 48 son de gestión, 54 son de corrupción y digitales 6, los cuales son monitoreados por 34 áreas que definieron 109 controles para minimizar su ocurrencia.** De acuerdo con la información reportada por cada una de las áreas a la carpeta compartida dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación y las verificaciones

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 22 de 52

adelantadas por la Oficina de Control Interno como tercera línea, no se evidencia materialización de Riesgos de Corrupción para el bimestre evaluado. Sin embargo, los resultados del Indicador Único Sectorial (IUS) nos ubican en **riesgo medio alto** con una calificación de **31,73 sobre 100**, debido a **deficiencias por no realizar el reporte de información al SUI**.

En ese contexto el componente se encuentra presente, funcionando con debilidades identificadas, como lo es el reporte de información; por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

Actividades de Control.



"La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones."

Análisis del resultado.

En este componente se evaluaron los 12 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan a continuación:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	5	86%	87%
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	80%	7		

Estado actual: Conclusión general.



	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 23 de 52

Debilidades del componente.

1	<p>Para este corte, la Oficina de Control Interno de Gestión encuentra un incremento acumulado de formatos vencidos frente al periodo anterior del 9,21% evidenciándose incumplimientos en 171 formatos vencidos de 209. En ese contexto, si medimos la gestión de las dependencias encontramos que la Subgerencia de Asuntos Corporativos es el área que refleja mayor crecimiento en formatos vencidos que corresponde al 10%, seguido de la Subgerencia de Servicios Públicos. A 15 de enero de 2025, se han habilitado 41 formularios para la vigencia 2025, de la vigencia 2024 se encuentran pendientes 230 formularios y de vigencias anteriores 32 formularios vencidos, para un total de formularios a corte de este informe de 303 formularios en estado pendiente, se refleja un crecimiento del 36%, respecto al último periodo evaluado. Se recomienda realizar el CARGUE INMEDIATO de toda la información en estado pendiente por reportar, priorizando los que se encuentran vencidos. Es necesario que se realicen las gestiones en el menor tiempo posible, para no afectar la calificación IUS.</p> <p>Se advierten fallas presentadas con la plataforma SUI en el mes de octubre de 2024, que impidió el cargue de datos de los formatos en estado pendiente. Se reporta nuevamente novedades en enero de 2025, que no permiten acceder a la plataforma del SUI, a través de tres exploradores diferentes, y no ha sido posible el acceso a cargue de información; situación que dificulta el proceso de cargue.</p>
2	<p>Se sugiere generar una estrategia o plan de pagos con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de condenas judiciales en contra de la Empresa que se encuentran en firme, con el propósito de tener un mayor control, conocimiento y gestión adecuado de los riesgos. Esta estrategia requiere adelantarse bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia, con el propósito que se reduzca la causación de intereses por la mora en el pago, se mitigue el impacto fiscal de las condenas y se eviten nuevas fuentes de litigiosidad, tales como procesos ejecutivos en contra de la empresa.</p>
3	<p>Se recomienda revisar y ajustar los estudios y análisis respecto a la evaluación y valoración del riesgo en los procesos judiciales, basado en los 4 criterios y probabilidades de perder el caso, definidos por la ANDJE: i. Fortaleza de la demanda, ii. Fortaleza de las pruebas, iii. Presencia de riesgos procesales y</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 24 de 52

	extraprocesales. iv. Riesgo de pérdida por nivel de jurisprudencia. Se advierte que la calificación del riesgo procesal determinada en cada proceso, es la base para registrar el valor de la provisión contable.
4	Falta control para gestionar la liquidación de convenios y contratos por parte de los supervisores y unidades ejecutoras y reportar la gestión contractual en los sistemas SECOP y SIA OBSERVA.
Fortalezas del componente.	
1	La alta dirección a través de la Secretaría de planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión, monitorea los riesgos con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo. El análisis de los resultados se ha presentado a la Alta Dirección.
2	La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo producto del seguimiento y monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción de la EAAAY EICE ESP brindando información para la toma de decisiones y la implementación de puntos de control efectivos. Informes de seguimiento a riesgos de la EAAAY EICE ESP No. 813.25.01.00255.24, 813.25.01.00650.24 y 813.25.01.00651.24 C:\Users\CINTERNOGESTION\Documents\2. INFORMES OFICINA\1. INFORMES DE LEY\0. PUBLICAR WEB 2024
3	La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo producto del seguimiento y monitoreo al cumplimiento del plan de austeridad y eficiencia del gasto público de la EAAAY EICE ESP, brindando información oportuna, así como recomendaciones y conclusiones para que se adelanten las acciones pertinentes. Informe de seguimiento consolidado No. 813.25.01.00306.24 C:\Users\CINTERNOGESTION\Documents\2. INFORMES OFICINA\1. INFORMES DE LEY\0. PUBLICAR WEB 2024
4	La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa ha presentado resultados del seguimiento y monitoreo a la gestión que se realiza por parte de las áreas responsables de garantizar el reporte de información financiera, administrativa, técnica, comercial requerida en todos los servicios prestados (acueducto, alcantarillado y aseo) a través del Sistema Único de Información SUI; con la finalidad de generar alertas concomitantes y recomendaciones que permitan a cada uno de los responsables cumplir con la

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 25 de 52

	obligación de reportar la información bajo los criterios de oportunidad, calidad, integridad, confiabilidad y pertinencia. Informes No. 813.25.01.0184.24, 813.25.01.0261.24, 813.25.01.0369.24, 813.25.01.0495.24, 813.25.01.0578.24, 813.25.01.0648.24 y 813.25.01.000701.24
5	La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo como producto de la verificación efectuada al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, como resultado se ajustó la Política de Prevención de Daño Antijurídico. Informes de seguimiento- resultados consolidados No. 811.16.01.00161.24 y 811.16.01.00509.24
6	La oficina de Control Interno ha generado recomendaciones de carácter preventivo y concomitante, por la identificación de riesgos, producto del seguimiento a la implementación del Software- ERP-SJT, derivado del contrato No. 811.14.01.0090.2315 de junio de 2023.
7	La Oficina de Control interno coadyuvó en la expedición de la circular No. 810.12.00.00091.24 dirigida a los Supervisores, apoyos a la supervisión con la finalidad de fortalecer las buenas prácticas en la gestión contractual de la empresa, para una correcta labor de supervisión.
8	La Oficina de Control interno genero la comunicación No. 810.16.03.01526.24 , ante el incumplimiento del área de tesorería en 21 formatos de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, logrando un plan de mejoramiento para el cargue de la información en estado vencido; cumpliéndose con el mismo.
9	La Oficina de Control interno mediante informes No. 813.16.03.000505.24 y No. 813.16.03.000669.24 generó recomendaciones como resultado al seguimiento al proceso de PQR.
10	Se evidencia que el Departamento Financiero y la Subgerencia de Asuntos Corporativos ha realizado gestión para cobrar las cuentas por pagar del municipio por concepto de subsidios con corte a 30 de abril de 2024, logrando que se efectuara el pago correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de la vigencia 2024. Se recomienda fortalecer las gestiones y estrategias de cobro, con la finalidad de materializar el pago de los meses correspondientes a mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024, que

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **26** de **52**



	asciende a la suma de \$ 3,758,934,954 De igual manera, se recomienda radicar la cuenta de diciembre de 2024.
11	Se han desarrollado planes de trabajo, en el que se ha identificado el estado de los 5 proyectos de inversión financiados con el SGR, con el objetivo de registrar información en la plataforma GESPROY, para lo cual se vinculó un profesional de apoyo para el cargue de la información. Se logró reprogramar la línea de tiempo de los proyectos en el GESPROY y actualizar el cargue a corte 31 de diciembre de 2024.
12	El Departamento Financiero estructuró cronograma con todas las obligaciones de carácter tributario que tiene a cargo la empresa, con fechas de vencimiento y el respectivo seguimiento a la presentación de cada uno, como punto de control.
13	Se observa que la Oficina de Almacén mejoró los tiempos de respuesta frente a las solicitudes de pedidos, evidenciándose puntos de control respecto de las existencias en las bodegas.
14	Se ha dado cumplimiento al manejo del dinero en efectivo de la caja menor a la luz del artículo 7 de la Resolución 476 de 2024, se ha cumplido con las conciliaciones mensuales entre almacén y contabilidad. En cuanto al manejo en libros se observa que la caja menor presenta un manejo organizado y adecuado, cumpliendo con los lineamientos de la Resolución interna.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 12 requisitos (*enmarcados en 3 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, con un **nivel de cumplimiento del 86%, frente al semestre anterior decrece un punto**; presenta debilidades, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

Se evidencian actualizaciones de procedimientos basadas en acciones de mejora propuestas dentro del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 27 de 52

La Contraloría Departamental de Casanare, evaluó el cumplimiento y la efectividad de cuarenta y seis (46) acciones correctivas y de mejora, formuladas en el Plan de Mejoramiento, producto de los hallazgos administrativos evidenciados en la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la EAAAY EICE ESP. La evaluación del cumplimiento Al Plan de Mejoramiento, obtuvo un resultado de **86.39 puntos sobre 100**, que determinó su "**Cumplimiento**".

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas esencialmente con el reporte de información a partes interesadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.



Información y comunicación.

*"Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno."*³

Análisis del resultado.

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

³ Tomado del formato informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno-Departamento Administrativo de la Función Pública.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 28 de 52

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	6	85%	89%
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	80%	8		

Estado actual: Conclusión general.

Debilidades.


1	<p>En el proceso de implementación del nuevo software SJT en el marco del contrato No. 811.14.01.0090.23, suscrito el 15 de junio de 2023, persisten no conformidades en los módulos de comercial, financiera, almacén y nómina. Se advierte que el contrato finaliza el próximo 10 de febrero de 2025.</p> <p>Esta Oficina en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en proceso de consolidación, análisis de la información recolectada en el proceso de seguimiento y preparación del segundo informe de evaluación conjunto.</p>
2	<p>En la página web institucional https://www.eaaay.aov.co/ no se encuentra la sección de "Transparencia y Acceso a la Información" y "participa"; son dos menús mínimos obligatorios que se deben destacar en la parte superior de la página principal, y que deben ser incorporados de acuerdo a los criterios del numeral 2.4.2 y 2.4.4 del anexo técnico 2 de la resolución No. 1519 de 2020 "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 29 de 52

3	No se cuenta con la política de confidencialidad, disponibilidad y privacidad de datos, concisa, fácil de leer y comprender, flexible y fácil de hacer cumplir para todos aquellos dentro del alcance, sin excepción.
4	Se deben fortalecer la interacción de los usuarios a través de la racionalización y simplificación de los trámites, reduciendo costos y tiempo, a través de la página web de la empresa. En ese contexto se recomienda cumplir con los requerimientos obligatorios exigidos por la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las recomendaciones se encuentran en el informe N. 813.16.01.00595.24 El informe generado se pueden consultar en página web institucional en el siguiente link https://www.eaaay.gov.co/institucional/control-interno-de-gestion/control-interno-de-gestion-2024/
5	Es importante propender acciones que busquen promover y fomentar la cultura del ahorro a través de la eficiencia en el uso adecuado de los recursos y elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionales y se promuevan las sinergias necesarias con la Oficina de Gestión Ambiental.
6	Se recomienda fortalecer el plan de medios y la estrategia implementada en que se permita definir los canales utilizados y medir el impacto ante la comunidad.
7	Se recomienda establecer canales de pago que faciliten a los usuarios cancelar la factura de manera más ágil. Se recomienda gestionar la adopción y lanzamiento de la app de la EAAAY.
8	La Oficina de Archivo y correspondencia, debe implementar estrategias de control que permitan en tiempo real realizar la radicación de la correspondencia que llega a la Empresa, priorizando la de los órganos de Control. Persisten inconsistencias en el proceso de radicación de la correspondencia, el cual debe estar alineado con el sistema de gestión documental QfDocument.
9	La Oficina de Archivo y correspondencia debe registrar, clasificar y realizar seguimiento de la información que proviene o es generada por los grupos de valor. Con esa orientación la administración de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, constituye un medio de información directo de la empresa con los grupos de valor y las partes interesadas. Estas son fuentes de información

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **30** de **52**

	sobre la forma como los grupos de valor y partes interesadas reciben los bienes y/o servicios, su nivel de cumplimiento en términos de calidad y oportunidad, así como el impacto y nivel de satisfacción que se está generando en los ciudadanos.
Fortalezas	
1	Por instrucciones de la Alta Dirección se inició la implementación del módulo para la generación de comunicaciones internas con firma digital a través de la plataforma QF DOCUMENT. Se han realizado capacitaciones con todas las áreas funcionales liderado por la Oficina de Archivo de acuerdo a los roles y administración de permisos.
2	Se comunica las políticas de operación interna impartidas por la Agencia Especial.
3	Se debe mantener los controles desde la primera línea de defensa (Técnicos, Tecnólogos, Profesionales, líderes de procesos, jefes de oficina) para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información pública de manera veraz y oportuna.
4	Se encuentra activo y funcionando el Comité de Gestión y Desempeño Institucional como máximo órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Se desarrolló durante la vigencia 2024, 3 comités de GDI y 15 mesas gerenciales, para tratar asuntos estratégicos.
5	El plan de acción por dependencias fue aprobado por la Alta Dirección, el cual ha sido ampliamente socializado con los líderes de proceso, quienes implementan y ejecutan las acciones para su cumplimiento.
6	La Empresa cuenta con canal interno para denuncia de posibles situaciones irregulares, el cual se encuentra bajo la gestión y seguimiento de la Subgerencia de asuntos corporativos.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **31** de **52**

7	La empresa cuenta con el Plan Estratégico de TIC (PETIC) ("PETIC 2024.pdf") adoptado mediante Resolución No. 00732 de junio 18 de 2024, la Resolución No. 00733 de junio 18 de 2024 - marco gobierno tic y la Resolución 734 por la cual se establece la política de tecnologías de información y comunicaciones.
8	La empresa cuenta con programas ambientales reconocidos por ANDESCO, se recomienda mantenerlos.
9	Se debe continuar fortaleciendo el proceso de la gestión archivística de historias laborales.
10	Se recomienda actualizar Política Gestión Documental y administración de archivos para mejorar el control de la gestión archivística de la empresa.
11	Continuar fortaleciendo los canales y estrategias de comunicación que faciliten la difusión y comprensión del conocimiento dentro y fuera de la empresa como piezas didácticas de divulgación de prácticas y lecciones significativas aprendidas.
12	Es importante, fortalecer la gestión de todos los documentos que soportan la información (comunicaciones, informes, audiovisual, entre otros) para facilitar la operación de la Empresa, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de toda la gestión.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 14 requisitos (*enmarcados en 3 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, con un **nivel de cumplimiento del 85%, frente al semestre anterior decrece cuatro puntos, presenta** debilidades; por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

El componente se encuentra presente, con la política de gestión documental, un proceso de gestión documental y el programa de transparencia y ética pública que integra la política de transparencia y acceso a la información, la caracterización de usuarios, lo que

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **32** de **52**

permite un adecuado flujo de información interna y externa.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas identificadas.

Actividades de monitoreo.

"Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del Control Interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública."

Análisis del resultado.

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 2 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	13	99%	99%
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	93%	1		

Estado actual: Conclusión general.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	


811.16.01.000 00043.25

Página **33** de **52**

Debilidades del componente.

1	Se debe fortalecer por el área de Talento Humano el seguimiento periódico, de la información registrada en la plataforma SIGEP II, como: i. Actualización de Hojas de Vida, ii. Garantizar el registro oportuno de los sujetos obligados a registrar información en el aplicativo de integridad. Declaración de Bienes y Rentas presentadas (entre el 1 de junio y el 31 de julio 2024). iii. Validación de servidores públicos activos. Se recomienda implementar campañas para la actualización de las hojas de vida y declaración de bienes de renta. Así como continuar con el proceso de vinculación y desvinculación.
2	Se debe fortalecer el seguimiento periódico (mensual) por el líder de la gestión contractual, sobre la contratación rendida que arroja la plataforma SIA OBSERVA, y sí es del caso incluir las novedades presentadas. Se debe socializar el estado a cada una de las dependencias, para subsanar y efectuar las acciones correctivas del caso en cumplimiento de la Resolución interna No. 01436 de septiembre 12 de 2023. A su vez, se debe fortalecer el seguimiento periódico (mensual) por el líder de la gestión contractual, sobre la publicación oportuna ⁴ de su actividad contractual en el SECOP (todos los documentos producidos). Recordando que la información publicada en el SECOP es responsabilidad única y exclusiva del Usuario que la crea.
3	Se debe continuar fortaleciendo las actividades de supervisión para verificar el estado de cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y liquidación de los contratos y convenios suscritos por la EAAAY EICE ESP.
4	Se debe fortalecer el reporte de información a partes interesadas; así como la generación de informes resultado de la evaluación y gestión interna de cada proceso, con datos y hechos que permitan a la Alta Dirección tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la EAAAY EICE ESP.

⁴ En las que la EAAAY EICE ESP aún utiliza el SECOP I está obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, por disposición del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Respecto a los documentos que no son generados en línea en el SECOP II se aplicará la misma regla de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **34** de **52**

Fortalezas del componente.

1	Acorde con el Esquema de líneas de defensa, la Oficina de Planeación de la EAAAY EICE como segunda línea de defensa, ha realizado monitoreo periódico a las actividades y prácticas de gestión de riesgos de la primera línea de defensa.
2	La Empresa cuenta con los mecanismos para ejercer evaluación del Sistema de Control Interno mediante la Resolución No. Resolución No. 0952 del 05 de junio del 2023 y la Resolución No. 0547 del 25 de mayo del 2018 , por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, donde se definan sus funciones de forma clara que incluya el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control.
3	La Oficina de Control Interno estructura, socializa e implementa el Plan Anual de Auditorías de la entidad. El Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, fue ajustado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 18 de abril de 2024, aprobando 124 actividades.
4	La Oficina de Planeación de la EAAAY EICE como segunda línea de defensa, ha realizado consolidación y análisis de información sobre temas claves para la Empresa, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
5	La empresa dispone de la política de riesgos contenida en la Resolución No. 0525 del 18 de mayo de 2018 , a partir de ella, se establece la gestión de riesgos y controles, no solo a la planeación estratégica, sino a los procesos de la entidad, bajo los lineamientos y supervisión de la Oficina Asesora de Planeación. Con base en esto, se establecieron los mapas de riesgos en cada una de las dependencias.
6	La empresa dispone de un plan de mejora interno para superar las 218 situaciones críticas identificadas por la SSPD en el diagnóstico integral inicial en el marco de la intervención. Se reporta por cada dependencia el avance trimestral a la Oficina Asesora de Planeación.
7	La Empresa cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2021-2030,

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **35** de **52**

	articulado al plan de gestión y resultados PGR 2024 y al plan de acción por dependencias 2024.
8	La Empresa cuenta con la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de junio de 2024, que arrojó como resultado un nivel de avance en la implementación del MIPG de 93%. Este valor refleja un nivel de madurez y consolidación del sistema de Control Interno en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. Informe No. 811.16.01.00386.24
9	Seguimiento semanal a temas claves y requerimientos generados por Entes de Control a través de la generación de ALERTAS TEMPRANAS INTERNAS con carácter preventivo y concomitante, realizadas en el tablero de control, comunicaciones internas y/o mesas de trabajo, orientadas a subsanar, corregir, mejorar o prevenir.
10	Por la alta Dirección se fortaleció el proceso de Control Interno Disciplinario, designando un profesional responsable y disponiendo un espacio físico, independiente para el ejercicio de las labores del control disciplinario. Se cuenta con un inventario consolidado del estado físico y procesal de los procesos disciplinarios reportado por la líder a la alta Dirección.
11	La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo como producto de la verificación efectuada al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación. Se sugiere revisar los indicadores de gestión aprobados que sean acordes a la medición de la prevención del daño antijurídico; así como continuar con el seguimiento periódico acordes a la actividad litigiosa de la Empresa. Informe de seguimiento- No. 811.16.01.00161.24 y No. 811.16.01.00590.24
12	La Oficina de Control Interno de Gestión como resultado de mesa de trabajo producto del seguimiento a pasivos exigibles sin depurar, da a conocer las recomendaciones para que sean tenidos en cuenta como insumo indispensable para liquidación y/o liberación pasivos exigibles y/o anticipos sin legalizar derivados de convenios y/o contratos. Comunicación oficial No. 813.16.03.05470.24

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **36** de **52**


13	<p>La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo como resultado al seguimiento de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), dejando en evidencia situaciones que afectan el cierre de los proyectos en estado terminado y el retraso en la ejecución de contratos. Informe No. 813.16.03.0766.24.</p>
14	<p>La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo al Departamento Financiero en el marco del acompañamiento y seguimiento, por cada una de las falencias identificadas en el componente financiero- Contable- Presupuestal- Tesoral de la Empresa, susceptibles de mejora. Comunicación oficial No. 813.16.03.0668.24, Comunicación oficial No. 813.16.03.00990.24, Comunicación oficial No. 813.16.03.01134.24.</p>
15	<p>La Oficina de Control interno generó recomendaciones con alcance preventivo en relación al reporte efectuado por la Subgerencia de Servicios Públicos, "(...) ausencias laborales no justificadas, en los componentes de recolección y barrido (...) los cuales están afectando la operación, causando traumatismos (...)". Se desarrollaron reuniones con los líderes de los procesos para apoyar la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos aplicables para los casos de ausentismo laboral.</p>
16	<p>La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo en relación al registro, actualización y vinculación de la información de servidores públicos y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, insumo clave para la toma decisiones institucionales y de gobierno, en cuanto a la organización institucional y el talento humano. Informe No. 813.16.03.0699.24.</p>
17	<p>La Oficina de Control interno brindó acompañamiento en la revisión y generó recomendaciones en el marco del pronunciamiento de "advertencia al gestor fiscal" de la CGR, que indica la configuración de riesgos con trascendencia social, alto impacto ambiental y connotación económica. En donde se señala de forma expresa la no materialización de riesgos con ocasión de la celebración de 2 contratos de colaboración estratégica, toda vez, que ambos contratos se encuentran suspendidos, no hay avance ni físico, ni financiero, encontrándose en un 0% de ejecución, como tampoco ningún desembolso de recursos por parte de la EAAAY EICE E.S.P. Comunicación oficial No.</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **37** de **52**

	810.16.01.05051.24.
18	La Oficina de Control interno como tercera línea de defensa en el Comité Institucional de Control interno y en diferentes espacios ha sensibilizado que la aplicación de los controles o las actividades de aseguramiento hacen parte del día a día en los diferentes niveles de la Empresa.
19	La Oficina de Control interno como resultado del seguimiento especial al estado del vehículo camioneta Chevrolet Luv Doble cabina 2x2, color verde cristal modelo 2002, placas OSE-641-. Generó recomendaciones a la Oficina Asesora Jurídica, para adoptar los correctivos inmediatos, logrando la recuperación del vehículo oficial que ingresó al taller los Victorinos (antes de la intervención) para un mantenimiento correctivo, que no fue atendido. Adicionalmente, se generaron a las entidades competentes las denuncias por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
20	<p>La oficina de Control Interno de Gestión realizó con la Oficina Asesora Jurídica un proceso de revisión, verificación de los antecedentes y las gestiones adelantadas en procura de adquirir el programa de seguros para la EAAAY EICE ESP, en función de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Yopal, ante el hecho ocasionado por un tercero (Compañía La Previsora S.A.) de la revocatoria unilateral con efecto retroactivo, que no permitió el aseguramiento oportuno del parque automotor.</p> <p>La Oficina de Control Interno verifica las gestiones emprendidas por parte de la empresa para amparar los bienes de la empresa, concluyendo que no hubo falencias en el sistema de control interno relacionadas en el proceso de aseguramiento de los vehículos de la entidad. De lo anterior se despliega que las actuaciones emprendidas por la Agencia Especial, fueron las correctas, actuó como cualquier buen padre de familia.</p>
21	La oficina de Control Interno de Gestión realizó con la Oficina Asesora Jurídica un proceso de revisión, verificación sobre los hechos y el procedimiento adelantado por la empresa, en el que se sugirió estudiar la viabilidad de efectuar reclamación ante la Super Intendencia Financiera y la viabilidad de instaurar un medio de control contra la Previsora S.A. ante la revocatoria unilateral del contrato de seguro.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **38** de **52**

22	<p>La oficina de Control Interno de Gestión apoyó el proceso de revisión y consolidación de la reclamación ante la Financiera de Desarrollo Territorial-Finder, por deficiencias funcionales y constructivas detectadas en el proyecto de inversión denominado: "(...) Construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano de Yopal Casanare (construcción de la captación, aducción, planta de tratamiento de agua potable y la conducción hasta las redes del caso urbano del municipio de Yopal, Departamento de Casanare (...)"</p> <p>La reclamación persigue como objetivo asegurar que se cumpla con las condiciones de funcionalidad, asegurando calidad, durabilidad, estabilidad y operatividad a costos razonables de la Planta Definitiva (PTA Rio Cravo) producto de las obras ejecutadas y entregadas por FINDETER en su calidad de administrador y ejecutor de recursos para la contratación de obras e interventorias en el marco del proyecto de inversión.</p> <p>La reclamación se sustenta en deficiencias funcionales y constructivas que han sido registradas y reportadas recurrentemente, incluso desde antes de la entrega de las obras, las cuales afectan ostensiblemente la funcionalidad y operación del sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable del municipio de Yopal.</p> <p>Las evidencias pueden ser consultadas en el siguiente link:</p> <p>https://eicesp-my.sharepoint.com/personal/laboratoriodeaguas_eaaay_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flaboratoriodeaguas%5Feaaay%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReclamaci%C3%B3n%20PTAP%20Definitiva&ga=1</p>
23	<p>La oficina de Control Interno de Gestión en procura de garantizar la atención urgente de todos los actores que hacen parte del Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero No. 199 del 12 de diciembre de 2014, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos para la ejecución de las obras e interventoría del proyecto "Acueducto para Yopal"; trasladó por competencia al MVCT, al Departamento de Casanare, al Fondo de adaptación, a la Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento básico y la Procuraduría General de la Nación, la Comunicación No. 840.16.01.13517.24 de agosto 27 de 2024, que comprende como asunto "Reclamación deficiencias funcionales y constructivas", radicado</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **39** de **52**

	electrónicamente ante FINDETER (ejecutor y administrador de los recursos), bajo el número 1202424522681
24	En el marco de la función preventiva No. 008 de julio 18 de 2024, emitida por la Personería Municipal de Yopal, la oficina de Control Interno apoyó el proceso de revisión y consolidación de la información para brindar respuesta a cada una de las observaciones preliminares, mediante comunicación No. 840.16.01.13316.24
25	La oficina de Control Interno de Gestión brindó asesoría y acompañamiento frente a <u>la devolución de dos electrobombas sumergibles de 36hp / 440 V, recibidas por la EAAAY EICE ESP</u> en el marco del acuerdo mutuo de colaboración del 13 de septiembre de 2021, celebrado con UNION TEMPORAL GUIRIRI UT y la EAAAY EICE ESP. Como resultado de la revisión y análisis resulta improcedente la devolución de dichas bombas.
26	La oficina de Control Interno de Gestión brindó asesoría y acompañamiento frente a las situaciones identificadas en el Contrato de obra pública No. 811.14.01.00071.23 del 3/05/23, celebrado con la JAM ENERGY TECH S.A.S, promoviendo las actuaciones administrativas tendientes a garantizar la entrega de la obra a entera satisfacción.
27	En desarrollo de las labores de seguimiento realizadas, la Oficina de Control Interno realizó recomendaciones en el marco del proyecto " <i>Construcción de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Obras Complementarias de la Carrera 40 Sector Nororiental del Municipio de Yopal Casanare</i> ", con código BPIN 2019005850050 del sector AC-45 Vivienda Ciudad y Territorio, relacionadas con la liquidación y cierre del proyecto. Apoyo el proceso de revisión para requerir al interventor del proyecto mediante comunicación No. 843-2.16.01.13769.24
28	La Oficina de Control Interno sirvió de enlace con la Contraloría Departamental de Casanare en el marco de la ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF - COMPACTADOR OSE 935 - FOTON. Y, se apoyó el proceso para la presentación oportuna de aclaraciones.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **40** de **52**

29	La Oficina de Control Interno ha realizado acompañamiento y generado recomendaciones en mesas de trabajo orientadas a la preparación de informes de supervisión para la liquidación de los convenios suscritos con el municipio de Yopal No. 1672/23 (Acueducto Quebradaseca), 1406/23 (acueducto Balconcitos) y 1771/23 (acueducto Punto Nuevo).
30	La Oficina de Control Interno realizó acompañamiento y generó recomendaciones de carácter preventivo, relacionadas con el proyecto de inversión " <i>Construcción Emisario Final Alcantarillado Sanitario y PTAR Centro Poblado La Guafilla Municipio de Yopal Departamento De Casanare</i> ". Se evidenció la implementación de acciones de mejora, que reencauzaron el proyecto financiado con recursos del SGR. Beneficio: Se logró la liquidación de los contratos de obra e interventoría a entera satisfacción. Se encuentra en proceso la entrega institucional al municipio de Yopal, para su operación y mantenimiento y proceder al cierre del proyecto.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 14 requisitos (*enmarcados en 2 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, con un **nivel de cumplimiento del 99%, frente al semestre anterior se mantiene;** presenta debilidades, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

La EAAAY EICE ESP cuenta con mapas de riesgo, programa de transparencia y ética pública, planes de acción por dependencia, plan estratégico institucional, indicadores de gestión, IUS, seguimiento a políticas. La empresa consideró la evaluación externa realizada al SSST.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **41** de **52**



(ii) Componente administrativo- Requerimientos organismos de control meses noviembre y diciembre 2024.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y acompañamiento en los meses de noviembre y diciembre de 2024, a 31 requerimientos generados por entes de control para facilitar el flujo de información: 10 de la Contraloría Departamental Casanare, 6 de la Contraloría General de la República, 8 de la Procuraduría General de la Nación, 7 de la Personería Municipal de Yopal. En total un acumulado **a 31 de diciembre de 2024, un total de 221 requerimientos atendidos, dentro de los cuales no se encuentra incluidos los de la SSPD.**

Descripción consolidada de noviembre y diciembre	
TOTAL	31

A continuación, se presenta el detalle en los meses de noviembre y diciembre de 2024.

ITEM	RADICADO RECIBO	FECHA	RADICADO ORIGEN	OBJETO	RESPONSABLE RESPUESTA	ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
1	20241606742	06/11/2024	2024EED216178	Comunicación de la observación No. 1 Reconocimiento de recursos de subsidios de servicios públicos domiciliarios	Subgerencia de Servicios Públicos	CERRADO- Se realizó seguimiento a la convocatoria de la reunión mediante correo electrónico de fecha el 06/11/2024
2	20241607213	29/11/2024	2024EED235774	Reiteración solicitud de información seguimiento, advertencia al gestor fiscal EAAAY EICE ESP	Oficina asesora jurídica	Cerrado-se dio respuesta mediante correo electrónico el 3-12-24
3	20241607398	11/12/2024	2024EED242941	Solicitud de información, certificaciones y hojas de vida en el marco de la Auditoría de cumplimiento SGP YOPAL V 2022-2023	Oficina asesora jurídica Oficina de talento humano	Se solicitó prórroga el 13-12-24 Fue denegada la prórroga el 16/12/2024 El plazo vence el 16/12/2024 CERRADO-respuesta vía correo electrónico 16-12-24
4	20241607447	12/12/2024	2024EED244245	Solicitud de información e identificación de elefantes blancos u obras inconclusas y proyectos críticos del municipio de Yopal	Subgerencia de Servicios Públicos	CERRADO-respondido por medio comunicado oficial en correo electrónico el 17/12/2024
5	20241607460	16/12/2024	2024EED245616	Respuesta a prórroga solicitud de información 2024EED242941	Oficina de Talento Humano	CERRADO-respondido por medio de correo electrónico el 16-12-24
6	20241607503	18/12/2024	2024EED246933	Requerimiento contrato No. 039/24	Subgerencia de Servicios Públicos- Supervisor del	CERRADO- Respondido el 25/12/24

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 42 de 52

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE						
1	20241606781	07/11/2024	Circular externa 037 de 2024	Convocatorias a jornadas de capacitación presenciales	Subgerentes, directores, jefes de oficina	CERRADO- Se socializó la convocatoria por medio de correo electrónico de fecha 08/11/2024
2	20241606784	07/11/2024	100.28	Respuesta comunicación 810.16.01.17722.24 de fecha 30 de octubre de 2024	Oficina asesora jurídica	CERRADO- Se informa sobre el traslado de la recusación ante la Procuraduría de Instrucción de
3	20241606828	08/11/2024	TRD:130.8.1,-2446	Informe preliminar auditoría de cumplimiento EAAAY EICE ESP	Subgerentes, directores, jefes de oficina	CERRADO- Se solicita prórroga del plazo por medio de comunicación oficial No. 810.16.01.18543.24, calendarado el 16 de noviembre
4	<input type="checkbox"/> 20241606941	15/11/2024	TRD:110.25,2-2493	Solicitud de información No. 005-2020	Oficina asesora jurídica	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 812.16.01.18929.24, calendarado el 22 de noviembre de 2024.
5	20241606984	18/11/2024	110.66.18	Solicitud información- convenio con municipio de receptor para recepción de residuos sólidos	Dirección operativa de aseo	CERRADO- Se dio respuesta mediante correo electrónico de fecha 25/11/2024, allegando certificación No.
6	20241606988	18/11/2024	TRD:120.24.8-2518	Contestación oficio prórroga No.810.16.01.18543.24. Informe preliminar	Subgerentes, directores, jefes de oficina	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.01.18859.24, calendarado el 21 de noviembre de 2024
7	20241607100	23/11/2024	TRD:130.8.1-2541	Informe final auditoría de cumplimiento a la contratación con recursos propios a la EAAAY EICE ESP, vigencia 2024	Subgerentes, directores, jefes de oficina	CERRADO-se dio respuesta mediante correo electrónico el 3-12-24 en donde se reporta el plan de
8	Recibido por correo electrónico de control interno de gestión	27/11/2024	Circular externa 043 del 2024	Convocatoria a jornada de actualización presencial, aspectos prácticos y novedosos en control social	Subgerentes, directores, jefes de oficina	11 dic es la charla. Informativo.
9	20241607216	29/11/2024	TRD:110.66.18	Solicitud de información- convenio con municipio de Receptor para recepción de residuos sólidos vigencia 2022	Dirección operativa de aseo	CERRADO-respondido por comunicación con radicado No. 842.10.00.03302.24 el 5/12/2024
10	20241607392	10/12/2024	TRD:110.66.18-2669	Informe final Actuación Especial de Fiscalización-Fotón OSE 935	Subgerentes, directores, jefes de oficina	CERRADO Presentado Plan de mejoramiento
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
1	20241606795	07/11/2024	PJAA Y 2216	Preventiva poda de arboles carrera 29 de Yopal	Dirección operativa de aseo	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 842.16.01.18869.24, calendarado el 21 de noviembre de 2024.
2	20241607159	27/11/2024	IUS-E-2020-457120/IUC-D-2020-1589457	Solicitud copia de manual de funciones de los cargos de asesor jurídico y directora de aseo	Oficina de talento humano	CERRADO- Se dio respuesta mediante correo electrónico de fecha 28/11/2024
3	20241607160	27/11/2024	IUS-E-2020-457120/IUC-D-2020-1589457	Solicitud de copias del acta de nombramiento y posesión de gerentes, asesor jurídico y directora de aseo	Oficina de talento humano	CERRADO- Se dio respuesta mediante correo electrónico de fecha 28/11/2024
4	20241607161	27/11/2024	IUS-E-2021-670991/IUC-D-2021-2162526	Solicitud de información del contrato de obra pública No. 202 del 2024	Oficina asesora jurídica	CERRADO- Se dio respuesta mediante correo electrónico de
5	20241607162	27/11/2024	IUS-E-2021-670991/IUC-D-2021-2162526	Solicitud de copias del acta de nombramiento y posesión del gerente, directora técnica y funcionarios de la	Oficina de talento humano	CERRADO- Se dio respuesta mediante correo electrónico de fecha 28/11/2024
6	Recibido por correo electrónico de control interno de gestión	29/11/2024	IUS-E-2021-142733 D-2021-1812191	Solicitud de información del gerente, junta directiva y junta directiva del sindicato SINTRAEMSDES, vigencia 2020	Oficina de talento humano	CERRADO-se dio respuesta mediante correo electrónico 6/12/2024
7	20241607519	16/12/2024	IUS-E-E-2024-395033	Traslado al comité de convivencia laboral de queja.	Oficina de talento humano y miembros del comité	INFORMATIVO
8	20241607583	24/12/2024	0-1693	requerimiento relacionado con la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2019005850050, denominado "Construcción de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Obras Complementarias de la Carrera 40 Sector Nororiental del Municipio de	Dirección Ac. Al.	CERRADO- Se dio respuesta mediante correo electrónico 29 de diciembre de 2024
7	20241607601	26/12/2024	0-1701	Requerimiento SINTRAOFICOL		CERRADO- Se dio respuesta el 2 de enero de 2025
8	20241607600	27/12/2024	1699	Requerimiento polizas- información del siniestro		CERRADO- Se dio respuesta el 2 de enero de 2025

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **43** de **52**

PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL						
1	20241606848	12/11/2024	4457-2024	Reiteración a solicitud de información- decreto practica de pruebas PMY 4114 del 15/10/2024	Oficina de talento humano	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 822-4.16.01.18420.24, calendarado el 13 de noviembre de 2024.
2	20241606886	13/11/2024	4485-2024	Solicitud de información- derecho de petición presentado el 23 de agosto de 2024	Subgerencia de asuntos corporativos	Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.03.18491.24, calendarada el 14 de noviembre de 2024.
3	Recibido por la oficina asesora jurídica	13/11/2024	4489-2024	Solicitud de información- derecho de petición presentado el 19 de septiembre de 2024.	Oficina asesora jurídica	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.03.18493.24
4	Recibido por la oficina asesora jurídica	13/11/2024	4487-2024	Solicitud de información- derecho de petición presentado el 18 de septiembre de 2024.	Oficina asesora jurídica	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.03.18432.24
5	20241607027	18/11/2024	4100-2024	Solicitud información- indagación previa No. PDVMA-IP-015-2024	Oficina de talento humano	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 822-4.16.01.19102.24, calendarado el 26 de noviembre de 2024
6	20241607203	28/11/2024	4700-2024	Solicitud de información- queja formato de atención al público 2024 No. 013 del 01/11/2024. Radicado de entrada con PMY No. 2797-2024 del 01/11/2024	Subgerencia de asuntos corporativos	Se dio respuesta parcial- Se solicitó ampliación de plazo por 3 días hábiles. Venció el 9 de diciembre. Se respondió el 10/12/2024 por medio de correo electrónico CERRADO
7	20241607503	18/12/2024	4852-2024	Solicitud de información y seguimiento al derecho de petición fecha 07-11-24	Subgerencia de asuntos corporativos	CERRADO- se dio respuesta por medio de correo electrónico del 20/12/2024

(iii) Estado plan Anual de Auditoría PAAI- vigencia 2024.

Total, de actividades programadas:	124	
Total, de actividades ejecutadas:	122	98%
Avance a 31 de diciembre de 2024:	98%	
Total, informes generados:	38	



A continuación, se presentan las actividades contenidas dentro del Plan Anual de Auditorías aprobado, las cuales fueron ejecutadas en un **98%** por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles y funciones.

ACCIONES PROGRAMADAS	META PROGRAMADA	CUMPLIMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN								
			I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM		
			CANTIDAD	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
Acompañamiento, asesoría en comités, mesas de trabajo y diferentes espacios de interacción de la EAAAY.	18	100%	18	17%	3	28%	5	44%	8	11%	2
Actualización de la política de Control Interno de Gestión de la Empresa atendiendo los cambios normativos en materia de control fiscal, consolidados por el DAFP en la Guía versión 3- Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión o quien haga sus veces, con el propósito de fortalecer el enfoque preventivo mediante la gestión de riesgos y el desarrollo del esquema de responsabilidades.	1	50%	0,5	50%	0,5	0%	0	0%	0	0%	0

811.16.01.000 00043.25

Página **44** de **52**


Seguimiento periodico cargue de información al Sistema Único de Información SUI- Cumplimiento SUI- Generación de recomendaciones y alertas tempranas.	6	100%	6	17%	1	33%	2	33%	2	17%	1
Seguimiento, acompañamiento y control con enfoque preventivo y concomitante a través de las ALERTAS TEMPRANAS generadas por el TABLERO DE CONTROL SEMANAL, COMUNICACIONES INTERNAS y MESAS DE TRABAJO a las peticiones, quejas, reclamos instaurados por usuarios, comunidad, autoridades administrativas, judiciales y Entes de Control.	48	100%	48	25%	12	29%	14	35%	17	10%	5
Hacer seguimiento y velar por el cumplimiento de los planes de mejoramiento de Contralorías.	4	100%	4	50%	2	50%	2	0%	0	0%	0
Revisión a la política de administración del riesgo de la EAAAY.	1	50%	0,5	50%	0,5	0%	0	0%	0	0%	0
Seguimiento y evaluación de riesgos a los procesos.	3	100%	3	0%	0	33%	1	33%	1	33%	1
Seguimiento a la implementación del programa de transparencia y ética pública PTEP	3	100%	3	0%	0	33%	1	33%	1	33%	1
Auditoría gestión de cobro de incapacidades vigencia 2024.	1	100%	1	0%	0	0%	0	60%	0,6	40%	0,4
Seguimiento adpción de medidas aplicables a los casos de ausentismo laboral injustificado vigencia 2023-2024	2	100%	2	50%	1	0%	0	25%	0,5	25%	0,5
Seguimiento al licenciamiento de SOFTWARE en la EAAAY	1	100%	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0
Seguimiento peticiones, quejas y reclamos.	2	100%	2	0%	0	50%	1	0%	0	50%	1
Seguimiento control interno contable.	1	100%	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0

	INFORMES						
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO			
					Código: 51.29.03.01		
				Versión 05			

811.16.01.000 00043.25

Página 45 de 52

Seguimiento caja menor.	1	100%	1	0%	0	0%	0	###	1	0%	0
Seguimiento proyectos financiados con el sistema general de regalías SGR.	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0	###	1
Seguimiento a la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa.	2	100%	2	50%	1	0%	0	50%	1	0%	0
Seguimiento horas extras autorizadas vigencia 2024	1	100%	1	0%	0	0%	0	70%	0,7	30%	0,3
Resultados de la evaluación independiente del sistema de control interno de gestión segundo semestre de la vigencia 2023 y primer semestre de la vigencia 2024.	2	100%	2	50%	1	50%	1	0%	0	0%	0
Evaluación del sistema de control interno de la vigencia 2023 acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.	1	100%	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0
Seguimiento al sistema de gestión y del empleo SIGEP	1	100%	1	50%	0,5	0%	0	0%	0	50%	0,5
Seguimiento y reporte al cumplimiento ley de cuotas.	1	100%	1	50%	0,5	0%	0	50%	0,5	0%	0
Seguimiento índice de transparencia y acceso a la información ley 1712 de 2014 . Matriz ITA	1	100%	1	50%	0,5	0%	0	50%	0,5	0%	0
Auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa -	1	100%	1	0%	0	0%	0	###	1	0%	0
Seguimiento cumplimiento Austeridad del gasto	3	100%	3	33%	1	33%	1	0%	0	33%	1

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **46** de **52**

Asesoría y acompañamiento en el proceso de rendición de la Cuenta Fiscal y de Gestión Ambiental de la vigencia 2023	1	100%	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0
Realizar acompañamiento en las visitas programadas por los Entes de Control.	3	100%	3	33%	1	33%	1	33%	1	0%	0
Realizar acompañamiento, asesoría y apoyo a las diferentes áreas funcionales de la empresa, con el propósito de facilitar el flujo de información requerida por los entes de control.	14	100%	14	21%	3	29%	4	29%	4	21%	3

Las actividades pendientes para lograr el 100% de ejecución, corresponden a la **actualización de las políticas de Control Interno de Gestión y de administración del riesgo de la EAAAY EICE ESP.**

Estas políticas, se encuentran sujetas a la definición de la estructura organizacional, cargos, salarios, procesos y procedimientos de la EAAAY EICE ESP, que consulte la realidad financiera y presupuestal de la empresa, con la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios; atendiendo el crecimiento poblacional en Yopal y la cantidad de suscriptores en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Actualmente, la estructura organizacional de la empresa no responde en términos de eficiencia y efectividad a las necesidades sociales, técnicas y financieras de la Empresa, de acuerdo a lo determinado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el diagnóstico situacional de la EAAAY EICE ESP, en el componente *desarrollo humano y organizacional- Estructura de personal.*

Por la anterior situación, no se ha logrado actualizar el diseño de las Políticas de Administración de Riesgos de la Empresa y de Control Interno de Gestión de la Empresa, en la que se concrete el esquema de roles y responsabilidades alineados a la estructura organizacional, procesos, procedimientos, mapa de procesos y manual de funciones.

En ese contexto, se ha continuado de manera transitoria con la implementación de la **política de riesgos contenida en la Resolución No. 0525 del 18 de mayo de 2018,** y con la **política de control interno adoptada mediante la Resolución No. 812.43.00.1690.19 de diciembre 5 de 2019.**

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **47** de **52**

Se encuentra en proceso de consolidación y evaluación los siguientes resultados, que se hallan condicionados al cierre de la vigencia fiscal 2024:

- (i) **Informe final de las políticas de austeridad del gasto a 31 de diciembre de 2024, sujeto al ejercicio del cierre fiscal.**
- (ii) **Informe de cumplimiento al reporte de la rendición electrónica de la contratación.**

Los informes generados se pueden consultar en página web institucional en el siguiente link <https://www.eaaay.gov.co/institucional/control-interno-de-gestion/control-interno-de-gestion-2024/>

- (iv) **Resultados seguimiento al reporte en el sistema Único de información SUI, con corte a 11 de septiembre de 2024.**

En el informe **No. 813.25.01.0701.24 de diciembre 17 de 2024**, se da a conocer el resultado del seguimiento independiente como tercera línea de defensa respecto al cumplimiento de reportar la información al Sistema Único de Información- SUI.

Resumen conclusiones generales relevantes del informe.

A diciembre 17 de 2024, se refleja una disminución acumulada de formatos vencidos frente al periodo anterior (noviembre) del **2%**, evidenciándose **incumplimientos en 171 formatos** de 209 formatos. El mayor número de incumplimientos se halla presente en las siguientes áreas:

1. Riesgos, Contingencias y Cambio climático (26)
2. Operación aseo (22)
3. Facturación (37)
4. Tarifas (16)
5. PQR (25)
6. Laboratorio (8)
7. Disposición Final (12)

Se observa reiteración en el incumplimiento del reporte, en las siguientes áreas:

1. Proyectos (14)
2. Gestión ambiental (4)

En ese contexto, medimos la gestión de las dependencias encontrando que la Subgerencia de Asuntos Corporativos es el área que refleja mayor crecimiento en

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **48** de **52**

formatos vencidos que corresponde al 10%, seguido de la Subgerencia de Servicios Públicos.

Se advierten fallas presentadas con la plataforma SUI en el mes de octubre de 2024, que impidió el cargue de datos de los formatos en estado pendiente. Se reporta nuevamente novedades en la segunda semana de enero de 2025, que no permiten acceder a la plataforma del SUI, a través de tres exploradores diferentes, y no ha sido posible el acceso a cargue de información; situación que dificulta el proceso de cargue.

Sin embargo, a corte 15 de enero de 2025, se observa la siguiente situación: Se han habilitado **41 formularios para la vigencia 2025**, 230 formularios de la vigencia 2024, se encuentran pendientes y de vigencias anteriores, se encuentran vencidos 32 formularios, para un total de formularios a corte de este informe de **303 formularios en estado pendiente**, se refleja un crecimiento del **36%**, respecto al último periodo evaluado (diciembre). Se recomienda realizar el **CARGUE INMEDIATO** de toda la información en estado pendiente por reportar, priorizando los que se encuentran vencidos.

El incumplimiento en el reporte de información afecta la calificación del **Indicador Único Sectorial – IUS-** Es necesario que se realicen las gestiones en el menor tiempo posible, para no afectar los resultados de la calificación IUS para el 2024. Actualmente, la empresa se encuentra en un **nivel de riesgo medio alto**, por la calificación obtenida de **31,73**.

Se recomienda a la **Subgerencia de Servicios públicos y a la Subgerencia de Asuntos Corporativos** implementar acciones inmediatas que permitan **recopilar, organizar y enviar** la información de operador **sitio de disposición final, actualización de vehículos, Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio de Aseo, toneladas provenientes del área de prestación del servicio, factores de subsidios y contribuciones aseo, facturación, refacturación, costos de referencia y tarifas aplicadas, suscriptores, Calibración de Medidores y tarifa aplicada, estándares del servicio, reclamaciones entre otras**, que presentan incumplimiento, por vencimiento de términos.

Se recomienda al área de laboratorio de aguas continuar con las acciones de mejora implementadas para recopilar y revisar la información de análisis de calidad de las fuentes subterráneas que el laboratorio realizo mensualmente en los años 2022 y 2023, de igual manera información correspondiente al análisis de riesgo de calidad del agua que debió reportarse para los años 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **49** de **52**

Se recomienda a la Oficina de Proyectos, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación realizar una mesa de trabajo con la Subgerencia de Servicios Públicos con la finalidad de revisar y verificar la información relacionada con el estado de formulación y ejecución de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo, para reportar la información requerida.

(v) Estado Planes de mejoramiento.


1. Plan de mejoramiento suscrito contraloría Departamental producto de la Auditoría financiera y de Gestión practicada en la vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno remite oportunamente, mediante comunicación No. 810.16.01.011288.24 el reporte de evidencias consolidado del avance total de las acciones implementadas, producto del plan de mejoramiento derivado de la Auditoría financiera y de Gestión a la EAAAY EICE ESP a la Vigencia 2022, en el que se encontraron **46 hallazgos**.

Estado plan de mejoramiento. El plan de mejoramiento fue evaluado en su integridad por la Contraloría Departamental de Casanare en diciembre de la vigencia 2024. Las 66 acciones implementadas, para los 46 hallazgos, fueron verificadas y evaluadas, obteniendo el siguiente resultado:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Puntaje Atribuido
Informes de Avance	75,00	11,30
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91,3	32,0
Efectividad de las acciones	86,4	43,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		86,39
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		CUMPLE

Beneficios. Se evidenció por parte del órgano de Control la implementación correcta de acciones por parte de las áreas responsables en un 91,3%, con una efectividad del 86,4%; obteniendo como resultado de la evaluación un **86.39 puntos sobre 100**, que determinó el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Casanare y ejecutado por la Empresa.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página 50 de 52

2. Plan mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, producto de actuación especial de fiscalización CAT 779-2023.

Estado plan de mejoramiento. El plan de mejoramiento no ha sido cerrado, por cuanto no se ha liquidado el contrato de obra No. 0090 de mayo 22 de 2020, cuyo objeto consiste en: "*construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial y obras complementarias de la carrera 40 sector nororiental del municipio de Yopal Casanare*"; una vez liquidado se debe publicar el acta de liquidación en el SECOP, para el cierre del plan de mejoramiento.

3. Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Casanare, producto de actuación especial de fiscalización iniciada el 25 de julio de 2024, sobre el aseguramiento del vehículo compactador de placas OSE 935.

Estado plan de mejoramiento. Fase de implementación.

Periodo de ejecución. El plan de mejoramiento presentado el pasado 18 de diciembre de 2025, se ejecutará en un periodo de 6 meses, contados a partir del recibo de la carta de conformidad expedida por la Contraloría Departamental de Casanare (***7 de enero de 2025 al 6 de julio de 2025***).

Un primer Informe de avance. La EAAAY EICE ESP debe rendir oportunamente un informe de avance y ejecución con los soportes que evidencien las 2 acciones implementadas, el cual debe ser presentado antes del **viernes 28 de marzo de 2025**.

Un segundo informe. Debe ser presentado antes del **martes 1 de julio de 2025**, en el cual se debe consolidar todas las acciones ejecutadas por la EAAAY EICE ESP, para subsanar los 2 hallazgos evidenciados por la Contraloría Departamental.

4. Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Casanare, producto de Auditoría de cumplimiento a la contratación con recursos propios EAAAY EICE ESP- Vigencia 2023, iniciada el 17 de septiembre de 2024.

Estado plan de mejoramiento. Fase de implementación. Mediante comunicación No. **810.16.01.03248.24**, la Oficina de Control Interno generó lineamientos para garantizar

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **51** de **52**

la correcta ejecución del plan de mejoramiento en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

Resumen Hallazgos		
Disciplinaria	4	
Fiscal	1	205.920.521
Penal	1	
Administrativa	3	
Total	9	

Periodo de ejecución. El plan de mejoramiento presentado el pasado 4 de diciembre, se ejecutará en un periodo de 6 meses, contados a partir del 5 de diciembre de 2024 al 5 de junio de 2025.

Informes de avance. La EAAAY EICE ESP debe rendir oportunamente informes de avance y ejecución con los soportes que evidencien las 13 acciones implementadas, así:

Un Primer informe debe ser presentado antes del miércoles 5 de marzo de 2025.

Un segundo informe debe ser presentado antes del jueves 5 de junio de 2025, en el cual se debe consolidar todas las acciones ejecutadas por la EAAAY EICE ESP, para subsanar los 9 hallazgos evidenciados por la Contraloría Departamental.

5. Auditoría al cumplimiento de los estándares del SGSST.

Estado. El área de Seguridad y Salud en el trabajo, se encuentra en la formulación del plan de mejoramiento, solicitado el 17 de diciembre mediante comunicación No. **811.16.01.03348.24**

6. Plan de mejoramiento producto del diagnóstico situacional de la EAAAY EICE ESP elaborado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Estado plan de mejoramiento. Se encuentra en ejecución. La empresa implementó como esquema de autocontrol, una matriz de solución estratégica, como plan de mejoramiento, producto del diagnóstico situacional elaborado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD. El avance de las evidencias del plan se reporta trimestralmente por cada una de las áreas (*componentes operativos, comercial, tarifario, Tics, Jurídico, ambiental, social y financiero*) a la Oficina Asesora de Planeación, quien

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.000 00043.25

Página **52** de **52**

realiza la consolidación y seguimiento. La contralora designada por la SSPD, realiza seguimiento y verificación al avance de las acciones por cada uno de los componentes. Actualmente se encuentra en fase de consolidación del último trimestre de la vigencia 2024.

vi) Planta de personal de la Oficina de Control Interno.

Al cierre de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno estaba conformada con un equipo de trabajo de 3 personas que corresponden a un (1) cargo de periodo (jefe de control interno de Gestión), un (1) trabajador oficial a término fijo y un (1) Contratista, como se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Vinculación
1	Lida Zaret Gamboa Gonzalez	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Empleado público de periodo.
2	María José Portilla	Profesional de apoyo proceso auditor administrativo y operativo	Contrato de prestación de servicios profesionales.
3	Samuel Ibarra León	Profesional de apoyo proceso auditor financiero.	Contrato laboral termino fijo.

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta a la alta dirección la necesidad de contar con un profesional de apoyo y un auxiliar administrativo para desempeñar funciones orientadas a fortalecer los procesos de articulación, soporte, acompañamiento, auditoría y verificación al cumplimiento del plan de auditoría para la vigencia 2025.

Atentamente,



LIDA ZARET GAMBOA GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión